



*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2017 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto de "Ampliación de la subestación transformadora de 220/132/45/13,2 kV denominada ST Plasencia", en el término municipal de Plasencia. Ref.: 10/AT-1567-3. (2017081954)*

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Ampliación de la subestación transformadora de 220/132/45/13,2 kV denominada ST Plasencia".
2. Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en avda. de Manoteras, 20 Edif. C, planta 4.ª, 28050 Madrid.
3. Expediente/s: 10/AT-1567-3.
4. Finalidad del proyecto: Mejorar la fiabilidad de alimentación de la red de 45 kV.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Se acometerán las siguientes actuaciones:

Instalación de un nuevo transformador trifásico en baño de aceite denominado T-6 de 100 MVA y relación de transformación 220/45 kV.

Estación Transformadora:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 MVA.

Emplazamiento: ST Plasencia.

Término municipal : Plasencia.

Calle o paraje: Carretera de Malpartida de Plasencia pk 3.

Finalidad: Ampliación de potencia de la subestación transformadora de 220/132/45/13,2 kV denominada ST PLASENCIA para mejorar la fiabilidad de alimentación de la red de 45 kV.



6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: No hay afecciones a bienes ajenos al peticionario.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 4 de diciembre de 2017. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2017 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto de "Ampliación de la subestación transformadora de 220/132/45/13,2 kV de la ST Plasencia", en el término municipal de Plasencia. Ref.: 10/AT-1567-4. (2017081973)*

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y